

## **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a través de la Comisión Especial del Programa de Resultados Electorales Preliminares, con fundamento en los artículos 124, 125 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 174, 175, 177 inciso K, 188, 193, 195, 352 y 355 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, y 353 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; emite la siguiente:

### **CONVOCATORIA**

A las instituciones académicas públicas y privadas, a las organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación nacionales y locales (prensa, radio, televisión e Internet) a participar como difusores oficiales de los Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020- 2021 del estado de Guerrero, que deberán ajustarse a las siguientes:

### **BASES**

#### **PRIMERA. ASPECTOS GENERALES**

1.1. La publicación de los resultados preliminares del PREP, deberá realizarse a partir de las 20:00 horas (tiempo del centro de México) del 06 de junio de 2021, actualizándose correctamente conforme a cada corte informativo incorporado en el paquete de difusión PREP hasta las 20:00 horas (tiempo del centro de México) del 07 de junio de 2021. Asimismo, los resultados correspondientes al último corte, deberán permanecer publicados desde las 20:00 horas (tiempo del centro de México) de 07 de junio de 2021, y al menos hasta las 23:59 horas (tiempo del centro de México) del 01 de julio de 2021.

1.2. Los resultados electorales preliminares correspondientes al PREP 2021, deberán estar disponibles sin costo para los usuarios de Internet.

1.3. La publicación del PREP se deberá realizar de acuerdo a los formatos establecidos por el IEPC Guerrero; no se podrá realizar modificación alguna a los mismos. En caso de que el difusor utilice la información para presentarla de manera personalizada, dicho formato deberá ser autorizado previamente por el IEPC Guerrero.

1.4. Las instituciones o empresas interesadas en participar como difusores deberán dar aviso al IEPC Guerrero a través de la Dirección General de Informática y Sistemas a más tardar el **03 de mayo de 2021**.

1.5. Cada difusor deberá contar con la infraestructura mínima necesaria de acuerdo a la base 2 (Requerimientos de infraestructura). La fecha límite para contar con la infraestructura necesaria mínima operando, incluyendo el periodo de conexión, instalación y configuración, será el **11 de mayo de 2021**.

1.6. La lista de difusores se dará a conocer a la ciudadanía a partir del 03 de junio de 2021, a través de la página de Internet del IEPC Guerrero, para lo cual cada difusor deberá proporcionar al IEPC Guerrero, el logotipo a publicar, que servirá como liga para el acceso de los usuarios al sistema de publicación.

## **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

1.7. El difusor deberá manifestar por escrito su compromiso de apegarse y cumplir con los requerimientos establecidos por el IEPC Guerrero, y de garantizar que su personal se conduzca con ética y responsabilidad cívica para asegurar la integridad de los datos publicados y la continuidad en la operación del sistema de publicación; así como a no divulgar información o datos a los cuales tenga acceso o le sean proporcionados por el IEPC Guerrero con motivo de su participación en la difusión del PREP. A razón de coordinar los trabajos para la difusión de los resultados preliminares el “Difusor” deberá integrar en su solicitud los siguientes datos:

- Dominio de publicación.
- Nombre completo del contacto técnico.
- Compañía / Entidad a la que representa.
- Teléfono fijo.
- Teléfono móvil.
- Email.
- Dirección Completa.
- Ciudad.
- Estado.

El formato para manifestar su solicitud por escrito estará disponible en la página web del Instituto: [www.iepcgro.mx](http://www.iepcgro.mx).

1.8. El difusor deberá asegurar que la información publicada en sus sitios web tenga como origen los datos proporcionados por el IEPC Guerrero.

1.9. El difusor, se compromete a publicar el último corte proporcionado por el IEPC Guerrero, en sus sitios web. El IEPC Guerrero, se compromete a tener actualizaciones de información cada 20 minutos. Las publicaciones realizadas por el difusor deberán indicar, en todo momento, la fecha y hora correspondiente al corte de información.

1.10. Los casos no previstos en el presente documento serán resueltos por la Comisión Especial del PREP y Conteos Rápidos del IEPC Guerrero.

### **SEGUNDA. REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA**

#### 2.1 Interconexión con el difusor

- La interconexión con los difusores será vía SSH, a través de SCP.
- La infraestructura deberá estar configurada en un esquema de alta disponibilidad preferentemente.

#### 2.2 Infraestructura de comunicaciones

- Enlace web de 20 Mbps síncrono mínimo.
- La infraestructura de LAN-WAN que interconecte con los servidores de publicación deberá asegurar un tiempo de transferencia no mayor a 10 min. Los paquetes de datos tendrán un tamaño aproximado de entre 40 y 550 Mb.

#### 2.3 Infraestructura de procesamiento y almacenamiento

## **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

Servidores con las siguientes características mínimas:

- CentOS 8x 64 o 32 bits (con las últimas actualizaciones disponibles) o Windows server 2012 R2 64 o 32 bits (con las últimas actualizaciones disponibles)
- Apache 2.4.x
- SSH openssh 8.x
- 7z (en el caso de Linux p7zip y p7zip-plugins y 7zip en caso de windows)
- Python 3.8
- Cliente NTP para sincronización de la hora.

Requerimientos de hardware

- Servidor físico (requerido)
- 2 procesadores Intel o AMD de al menos 8 cores con 2.4 GHZ o superiores.
- 32 GB de Memoria RAM.
- 100 GB de espacio disponible en disco duro, al menos 400 IOPS (12K RPM o estado sólido)

### 2.4 Infraestructura de seguridad y de red

- Tarjeta de red redundante en modo HA 1Gbps.
- 1 dirección IP homologada (pública) para cada servidor de publicación
- Firewall para protección de acceso con las siguientes reglas como mínimo
- Servicio HTTP y HTTPS (tcp 80 y 443) disponible para cualquier origen
- Servicio SSH (tcp 22) disponible solo para una dirección IP origen (especificada por el IEPC Guerrero)
- Balanceador de carga opcional, si se cuenta con más de un servidor.
- Se recomienda ampliamente el uso de un servicio de detección de intrusos (IPS)
- Ancho de banda suficiente para garantizar la correcta publicación de los contenidos web en un tiempo máximo de 10 segundos a cada visitante, para lo cual el difusor deberá calcular el número de posibles visitantes, tomando en cuenta el número de personas con acceso a Internet en el estado de Guerrero.

### 2.5 Infraestructura eléctrica

El difusor deberá garantizar que todos los dispositivos involucrados en la operación del PREP estén conectados a sistemas de energía ininterrumpida y plantas de emergencia.

- El difusor deberá garantizar que todos los dispositivos involucrados en la operación del PREP estén conectados a un sistema de energía ininterrumpida o plantas de energía.
- Alimentación eléctrica protegida por UPS con al menos 2 KVA por cada servidor de publicación web.
- 1 KVA adicional para equipo de comunicaciones.

En caso de que la empresa o institución interesada no cumpla con algún aspecto establecido en los "Requerimientos de infraestructura", podrá remitir las características de la infraestructura con la que cuenta, mismas que serán validadas por el IEPC Guerrero para determinar su posible participación.

## **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

### **TERCERA. REQUERIMIENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN**

El esquema de operación para la publicación de resultados del PREP es el siguiente:

- El IEPC Guerrero, mediante protocolo SSH se conectará a los servidores del difusor y actualizará cada 20 minutos el contenido de la carpeta destinada para la publicación de los resultados electorales preliminares para el Proceso Electoral de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.
- En caso de fallo en la conexión del sitio, se procederá a comunicarse con el difusor para el trámite conducente. En caso de no solucionarse el error durante 3 periodos de actualización consecutiva (cada 20 minutos) se procederá a interrumpir la transmisión de la información de los resultados preliminares, presentando el aviso respectivo en el portal del difusor, así como inhabilitando el link al mismo en la página de Internet del IEPC Guerrero.

### **CUARTA. REQUERIMIENTOS DE OPERACIÓN PARA LOS DIFUSORES**

El difusor será responsable de revisar los siguientes aspectos para garantizar la ubicación de la información de los resultados electorales preliminares:

- Contar con sistemas y procedimientos de control de acceso (lógico y físico).
- Contar con la infraestructura y los requerimientos mínimos necesarios establecidos.
- Realizar pruebas de continuidad y seguridad (penetración) a la infraestructura.
- Contar con procedimientos de operación y contingencia.

### **QUINTA. SOPORTE TÉCNICO A DIFUSORES**

El instituto brindará soporte técnico a cada uno de los difusores relacionado con la operación del sistema del PREP durante las siguientes etapas:

- Etapa de instalación pruebas: (del 11 al 15 de mayo de 2021).
- Etapa de ejercicios y simulacros: (16 al 30 de mayo de 2021).
- Etapa de jornada electoral y difusión de resultados preliminares: (del 01 de junio al 7 de junio de 2021).

El difusor deberá proporcionar el nombre, cargo, teléfono y horario del personal técnico responsable, con el que personal del IEPC Guerrero coordinará las actividades técnicas de interconexión, pruebas y operación durante cada una de las etapas.

### **SEXTA. REQUERIMIENTOS DE MEMORIA TÉCNICA**

Como parte de su participación, el difusor deberá entregar una memoria técnica al Instituto que permita:

- Realizar un análisis sobre la cantidad de usuarios que consultaron el sistema de publicación durante su operación.
- Establecer criterios de mejora y planeación para la difusión de resultados electorales preliminares en futuras elecciones.
- La entrega de la memoria deberá contener:



## **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

- Bitácoras de acceso a servidores de publicación del 04 de junio al 07 de junio de 2021.
- Reporte de incidencias que se hayan presentado durante la operación y hayan afectado la publicación de resultados preliminares.
- Comparativo de visitas/páginas/hits promedio del portal del difusor respecto a las visitas/páginas/hits, durante el periodo de jornada electoral y resultados.
- Comentarios y sugerencias para considerar en convocatorias posteriores.

Para dar cumplimiento, el IEPC Guerrero, proporcionará, a más tardar el 21 de mayo de 2021, el formato que deberá utilizarse para la presentación de la memoria.